



Transporte S.A.

C I R C U L A R N o . 2

L I C I T A C I Ó N N ° 5 0 0 0 0 5 2 3 1

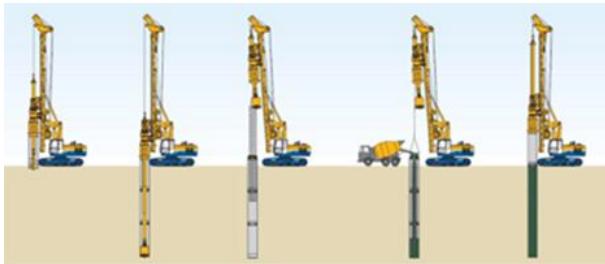
C O N S T R U C C I Ó N P I L O T E S Y C A B E Z A L P A R A
R E P A R A C I Ó N P U E N T E C O L G A N T E D E L
G A S O D U C T O S A N T A C R U Z - Y A C U I B A (G S C Y) E N
C R U C E R I O G R A N D E

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Por favor confirmar que YPFB TRANSPORTE S.A. puede aceptar como alternativa utilizar otro método de construcción para la ejecución de los pilotes diferente al método con lodos bentónico, como ser el Sistema de perforación con camisa recuperable.



RESPUESTA 1

Afirmativo.

CONSULTA 2

¿Se podrá realizar una asociación accidental entre empresas, donde solo una de ellas hubiera realizado la inspección de obra?

RESPUESTA 2

Si se acepta.

CONSULTA 3

Necesitamos por favor una nueva ampliación de plazo por 5 días estamos a la espera de las cotizaciones de las empresas especializadas de pilotajes

RESPUESTA 3

Remitirse a la Enmienda 3.

CONSULTA 4

Es posible conformar una Asociación Accidental entre una empresa que participo de la visita de obra y



otra empresa que no asistió a la misma

RESPUESTA 4

Remitirse a la Enmienda 3.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 20 de julio de 2025